



Registro de Votantes

La Ubicación de su Casilla Electoral se Indica en la Contraportada

Las Casillas Abren el 2 de noviembre de 2021
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....

Fecha Límite de Inscripción

18 de octubre de 2021

.....

Rápido • Fácil • Cómodo

En esta elección cada votante recibirá una boleta de Votación Por Correo.

Información Adicional en el Interior

.....

Solicite Asistencia de Idiomas

Solicitud en la Contraportada para recibir material electoral traducido a idiomas seleccionados disponibles.

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy of the County Voter Information Guide in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at www.voteinfo.net

Elección General Consolidada

martes, 2 de noviembre de 2021

Guía de Información del Condado Para el Votante



¡IMPORTANTE!

¡LA VOTACIÓN HA CAMBIADO! DETALLES EN EL INTERIOR

CONDADO DE RIVERSIDE REGISTRO DE VOTANTES
2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918
(951) 486-7200 • (800) 773-VOTE (8683) • Servicio de Retransmisión de California (Marque 711)
Dirección Postal: 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918
www.voteinfo.net

VOTAR ES DIFERENTE EN ESTA ELECCIÓN

VOTACIÓN POR CORREO



Vote en casa con su boleta de Votación Por Correo

No Se Requiere Franqueo Postal

¡Rápido, fácil, cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!



LUGAR PARA ENTREGAR BOLETAS

**en la oficina del Registro de
Votantes o en las ubicaciones de los Secretarios
Municipales en el Condado de Riverside**

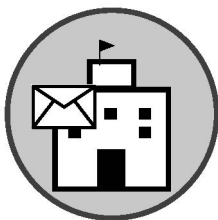


No Se Requiere Franqueo Postal

(vea el interior para información de lugares y horarios)



CASILLA ELECTORAL



**Vote en persona en su Casilla Electoral Asignada
en el Condado de Riverside**

El Día de Elección, el 2 de noviembre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

¡Viste nuestro sitio web...

**para obtener una lista de las casillas electorales en todo
el Condado de Riverside!**

**Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683)**

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes



ART TINOCO
Asistente al Registro de Votantes

REGISTRO DE VOTANTES
CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante del Condado de Riverside,

¡Tenga en cuenta que – este año la votación es diferente! Esta Guía de Información Para el Votante contiene información para la Elección General Consolidada para el 2 de noviembre de 2021. En un esfuerzo para reducir la propagación del COVID-19 y de conformidad con la Ley Estatal, el Registro de Votantes del Condado de Riverside implementará un nuevo modelo de elección para la próxima Elección el 2 de noviembre de 2021. Esto ofrecerá a nuestros votantes más formas para votar con seguridad. Cada votante elegible e inscrito para la Elección el 2 de noviembre de 2021 recibirá una boleta por correo a partir del lunes 4 de octubre de 2021.

Los votantes pueden verificar su inscripción como votantes en voterstatus.sos.ca.gov o inscribirse para votar en registertovote.ca.gov.

- Su boleta de Votación Por Correo se puede devolver en cualquiera de nuestros lugares seguros para Entregar Boletas que estarán disponibles a partir del 4 de octubre de 2021 o a través del Servicio Postal de los Estados Unidos (no se requiere franqueo postal).
- Estaremos funcionando con Casillas Electorales en el Condado de Riverside. Puede votar en persona en su casilla electoral asignada el Día de Elección el 2 de noviembre de 2021.
- Puede hacer un seguimiento de su boleta registrándose en WheresMyBallot.sos.ca.gov.
- Una lista de todos los lugares para Entregar las Boletas y las Casillas Electorales se encuentra en www.voteinfo.net.

El Registro de Votantes del Condado de Riverside recomienda que los votantes sólo usen las Casillas Electorales en persona solo si es absolutamente necesario, debido a que el uso generalizado de la opción de votar en persona representa riesgos para la salud y la seguridad pública ante la pandemia del COVID-19.

Por favor siéntanse en confianza de comunicarse con el Registro de Votantes del Condado de Riverside al (951) 486-7200 si tiene alguna pregunta o inquietud sobre la próxima Elección General Consolidada el 2 de noviembre de 2021.

Atentamente,

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes

CÓMO MARCAR SU BOLETA OFICIAL DE PAPEL

Por favor consulte las siguientes instrucciones sobre cómo marcar adecuadamente su Boleta Oficial de Papel:

- Rellene completamente el óvalo junto a su selección, como en el ejemplo provisto.
- Revise el frente y el reverso de la boleta para ver las contiendas de votación.
- Use un bolígrafo o marcador de tinta negra. No use tinta roja.
- Se prefiere que rellene completamente el óvalo.
- Vote solamente por el número de votos permitidos en cada contienda (es decir, vote por uno, vote por no más de dos, etc.).
- Por favor mantenga la boleta de Votación por Correo doblada de la misma manera tal como la recibió.

PARA MARCAR SU VOTO RELLENE EL ÓVALO



!!!VOTE!!!

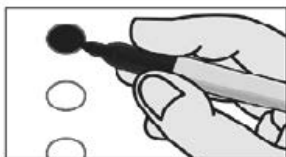
¡NOTA IMPORTANTE!

Debe completar y firmar el sobre de devolución
para que se cuente su boleta de Votación por Correo.

HAGA QUE SU VOTO CUENTE...MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



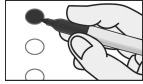
Para una demostración de cómo marcar su boleta, por favor visite nuestro sitio web en
www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

CONSOLIDATED GENERAL ELECTION / ELECCIÓN GENERAL CONSOLIDADA

NOVEMBER 2, 2021 / 2 de noviembre de 2021

Mark your choices on your Sample Ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su Boleta de Muestra, luego refiérase a esta cuando esté votando

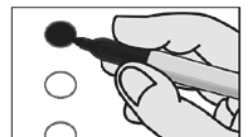


Instructions to Voters: To vote, completely fill in the oval to the left of your choice, like the example to the left. To vote for a qualified write-in candidate, write the person's name in the write-in space and fill in the oval. Use a black ink pen or marker to mark your ballot. DO NOT USE RED INK.



Instrucciones para los Votantes: Para votar, completamente rellene el óvalo a la izquierda de su deseo, como el ejemplo a la izquierda. Para votar por un candidato calificado por escrito, escriba el nombre de la persona en el espacio por escrito y rellene el óvalo. Use un bolígrafo o marcador de tinta negra para marcar su boleta. NO USE TINTA ROJA.

MEASURE(S) SUBMITTED TO THE VOTERS MEDIDA(S) SOMETIDAS A LOS VOTANTES
CITY CIUDAD
CITY OF RIVERSIDE CIUDAD DE RIVERSIDE
C CITY OF RIVERSIDE SERVICES PROTECTION MEASURE. To maintain such general city services as 911 response, fire, paramedic, police, street repairs, parks, senior services; address homelessness; shall the measure amending City of Riverside's Charter to continue collecting in electric rates and maintain the voter-approved fund transfer (established 1968), limited to 11.5% of gross revenue, providing approximately \$40,000,000 annually to City of Riverside's General Fund not increasing tax or utility rates, until ended by voters, requiring audits/all funds controlled locally, be adopted? C MEDIDA DE PROTECCIÓN DE SERVICIOS DE LA CIUDAD DE RIVERSIDE. Para mantener los servicios generales de la ciudad como respuesta al 911, bomberos, paramédico, policía, reparaciones de calles, parques, servicios para personas mayores; abordar la falta de vivienda; ¿Deberá la medida que enmienda los Estatutos de la Carta Constitutiva de la Ciudad de Riverside para continuar recaudando tarifas eléctricas y mantener la transferencia de fondos aprobada por los votantes (establecida en 1968), limitada al 11.5% de los ingresos brutos, proporcionando aproximadamente \$40,000,000 anuales al Fondo General de la Ciudad de Riverside sin aumentar las tarifas de impuestos o servicios públicos, hasta que sea terminado por los votantes, requiriendo auditorías/todos los fondos controlados localmente, sea adoptada?
☐ YES / SÍ
☐ NO / NO



SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

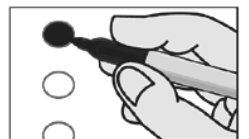
CONSOLIDATED GENERAL ELECTION / ELECCIÓN GENERAL CONSOLIDADA

NOVEMBER 2, 2021 / 2 de noviembre de 2021

Mark your choices on your Sample Ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su Boleta de Muestra, luego refiérase a esta cuando esté votando

THIS PAGE IS INTENTIONALLY LEFT BLANK

ESTA PÁGINA INTENCIONALMENTE SE DEJÓ EN BLANCO



SECCIÓN DE LA GUÍA DE INFORMACIÓN PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección de la guía no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de esta guía encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones de los candidatos en esta guía se han provisto voluntariamente por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el Manual para Candidatos en www.voteinfo.net. Declaraciones adicionales de los candidatos pueda que estén disponibles y ser vistas en www.voteinfo.net.

Las direcciones de Internet de los sitios web incluidas en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática, y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

RECORDATORIO DEL LUGAR DE VOTACIÓN:

¡NO SE PERMITE HACER CAMPAÑA ELECTORAL!



Se prohíbe toda actividad de campaña electoral, hacer solicitudes a los votantes, etc. dentro de una distancia de 100 pies en cualquier dirección del cuarto donde los votantes emitan sus boletas en la casilla electoral y en los lugares para entregar boletas.

Evite usar o desplegar botones de campaña electoral, gorras, camisetas, y otros artículos políticos.

CÓDIGO ELECTORAL DE CALIFORNIA §§319.5, 18370, 18371

MEDIDA “C” - CIUDAD DE RIVERSIDE

Secc. 1204.2 Ingresos de Servicios Eléctricos

Los ingresos del servicio público de electricidad para cada año fiscal se mantendrán separados y aparte del resto del dinero de la Ciudad mediante un depósito en el fondo de ingresos correspondiente y se utilizarán para los fines y en el orden establecidos en la Sección 1204 y para el pago anual de la empresa de servicios eléctricos al fondo general en doce cuotas mensuales iguales durante cada año fiscal, un monto que no excederá el 11.5 por ciento de los ingresos operativos brutos, sin incluir recargos, de la empresa de servicios eléctricos para el último año fiscal terminado y reportado por auditores públicos independientes. Las ganancias se utilizarán para mantener los propósitos generales locales como lo haga el Concejo Municipal por presupuesto u otra asignación directa como la respuesta del 9-1-1, los bomberos, los paramédicos, la policía, las reparaciones de calles, los parques, los servicios para personas mayores, las personas sin hogar y otros servicios generales.

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “C”

El Concejo Municipal de Riverside puso la Medida C en la boleta y es una Enmienda a los Estatutos para agregar la sección 1204.2 a los Estatutos de la Ciudad (“Estatutos”). La Enmienda a los Estatutos continuará con la transferencia de ingresos del fondo de los servicios públicos Municipales de electricidad al fondo general de la Ciudad para mantener los servicios generales de la ciudad, como la respuesta del 9-1-1, de los bomberos, los paramédicos, la policía, las reparaciones de calles, los parques, los servicios para personas mayores, abordando la crisis de las personas sin hogar y otros servicios generales.

Ley Existente

La sección 1204 de los Estatutos autoriza actualmente una transferencia de ingresos del fondo de ingresos del servicio público de electricidad de la Ciudad al fondo general (“Transferencia”). La Transferencia se realiza después de que el servicio de electricidad paga los gastos operativos y de mantenimiento, el servicio de bonos y de deuda, el establecimiento y mantenimiento de cualquier reserva de servicio de bonos/deuda, y los gastos de capital.

Con base en esta facultad, la Transferencia se ha realizado y se sigue realizando de forma anual en doce pagos iguales. La Transferencia actual es por aproximadamente \$40 millones y paga los servicios municipales generales. Los votantes de la Ciudad de Riverside aprobaron la Transferencia en 1968 y en 1977. La Ciudad establece sus tarifas eléctricas al por menor, de manera que el servicio público de electricidad tenga suficientes ingresos cada año para pagar estos costos y realizar la Transferencia.

En 2018, se presentó una demanda legal en contra de la Ciudad en la que se afirmaba que la Transferencia es un “impuesto general” que requiere la aprobación de los votantes, de acuerdo con la Propuesta 26. En 2020, los tribunales emitieron un fallo acerca de que los votantes deberán aprobar de manera expresa que la transferencia entre compañías financie con tarifas eléctricas la Transferencia. En 2021, la Ciudad llegó a un acuerdo con esta demanda y aceptó poner esta medida en la boleta de noviembre de 2021.

Los Efectos de la Medida en las Leyes Existentes

De aprobarse, la Medida C agregará la sección 1204.2 a los Estatutos, con lo que continuará la transferencia de ingresos del fondo de servicios públicos de electricidad al fondo general. La Transferencia seguirá realizándose después de que el servicio de electricidad pague los gastos operativos y de mantenimiento, el servicio de bonos y de deuda, el establecimiento y mantenimiento de cualquier reserva de servicio de bonos/deuda, y los gastos de capital. La Transferencia se realizará en doce pagos iguales durante cada año fiscal, por un monto que no exceda el 11.5 por ciento de los ingresos brutos operativos del servicio público, sin incluir los recargos.

La Enmienda a los Estatutos también estipula que los ingresos transferidos al fondo general deberán usarse para mantener los fines generales locales, como la respuesta del 9-1-1, de los bomberos, los paramédicos, la policía, las reparaciones de calles, los parques, los servicios para personas mayores, abordando la crisis de las personas sin hogar y otros servicios generales.

La Medida C requiere una aprobación por mayoría simple de los votantes de la Ciudad de Riverside para que se apruebe.

Un voto “sí” aprobará la Medida C. En virtud del acuerdo de conciliación, los clientes del servicio eléctrico recibirán créditos en la factura, a lo largo de un periodo de cinco años, por una cantidad colectiva que no excederá los \$24 millones.

Un voto “no” no aprobará la Medida C. Se reanudará la demanda y los clientes no recibirán créditos en la factura. Si la Ciudad no gana en la demanda, es posible que se disminuyan las tarifas eléctricas y de la Transferencia. Es posible que se requiera que, como parte del proceso de presupuesto, el Concejo Municipal considere eliminar o disminuir los servicios Municipales generales financiados por la Transferencia.

Fechado: 16 de agosto de 2021

Por: Phaedra A. Norton
Abogada de la Ciudad

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida C. Si usted desea obtener una copia de la Medida C o del texto de la Enmienda a los Estatutos, por favor llame a la oficina de los funcionarios electorales al (951) 826-5557 y se le enviará una copia sin costo por correo, o puede tener acceso al texto en el Internet en el sitio web de la Ciudad, <https://www.riversideca.gov/cityclerk/elections/election-november-2-2021>.

ARGUMENTO A FAVOR DE MEDIDA “C”

La Medida C garantizará que podamos proteger los servicios esenciales de la ciudad, lo que incluye la **respuesta del 9-1-1 ante emergencias, los servicios de bomberos y paramédicos, la seguridad pública y la reparación de las calles**, al tiempo que **atendemos la crisis de las personas sin hogar** y seguimos invirtiendo en **programas para jóvenes, parques, bibliotecas y personas mayores**.

La Medida C **genera \$40 millones al año** para la Ciudad de Riverside mediante una transferencia de la compañía de servicios públicos a nuestro fondo general. Esta práctica se lleva a cabo desde 1968 y **los votantes la han aprobado 3 veces antes**. La Medida C **no aumenta el costo de las tarifas de los servicios públicos ni recauda impuestos**.

Al trabajar para recuperarnos de la pandemia, es fundamental mantener los servicios esenciales de la ciudad y contar con recursos disponibles **para reconstruir nuestra economía local** – conservando las empresas locales, reparando caminos y atendiendo la crisis de las personas sin hogar en nuestra comunidad.

Todos sabemos que cada minuto cuenta en una emergencia. La Medida C ofrece financiamiento para **la respuesta de bomberos y paramédicos ante emergencias**, y garantiza que cuenten con el equipo que necesiten, incluidos el equipo de protección personal y la tecnología de comunicación para salvar vidas en un desastre natural o en una emergencia de salud.

La Medida C sigue financiando la seguridad pública para ayudar a **proteger nuestros vecindarios, apoyar programas para mantener a la juventud en riesgo fuera de las calles, y combatir el consumo de drogas y el tráfico de personas**. Genera ingresos para parques limpios y seguros, recreación juvenil, bibliotecas públicas y programas para las personas mayores, todo lo cual mejora nuestra calidad de vida y hace de Riverside un lugar grandioso para vivir, trabajar y criar una familia.

La Medida C ofrece una **rendición de cuentas muy estricta** para asegurar que los fondos se usen de la manera más eficaz posible por medio de **auditorías financieras anuales independientes** y la divulgación pública de todos los gastos, lo cual estará disponible en línea.

Vote SÍ en la Medida C.

Por: Dr. Stephen Patterson, Médico de Emergencias
Timothy Strack, Capitán de Bomberos
Jennifer O’Farrell, Defensora Juvenil
Patricia Lock Dawson, Alcaldesa
Carmen Lainez, Abogada / Propietaria de Empresa

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “C”

No se equivoque, la Medida C le **impone un impuesto del 11.5%** a su factura eléctrica. Este impuesto es **adicional al** Impuesto al Usuario de Servicios Públicos del 6.5% que usted ya paga.

A finales de 2020, se descubrió que la Ciudad de Riverside había estado cobrando **ilegalmente** (*consulte Parada vs. la Ciudad de Riverside*, Tribunal Superior de Riverside, RIC1818642) a las personas que pagan sus tarifas eléctricas más que el costo real del servicio para proporcionar su electricidad. La Medida C **intenta engañarlo** para que usted autorice ese plan después de lo ocurrido y se conforme con unos cuantos centavos de reembolso. Si se aprueba, cuando la Ciudad necesite más ingresos fiscales para salarios y pensiones incontrolables, nuestro Concejo Municipal **respaldado por el sindicato** simplemente votará para aumentar sus tarifas: **no será necesario el voto del público**.

Hace poco la Ciudad rechazó la propuesta de compromiso de su propio Comité de Revisión de Estatutos designado y **dirigido por ciudadanos**, que limitó y posteriormente redujo lentamente la cantidad en dólares que se le permitió al Departamento de Servicios Públicos de Riverside (RPU) transferir al Fondo General de la Ciudad. En cambio, nuestro Concejo se puso **del lado del personal de la Ciudad** que trabaja en provecho propio al proponer esta medida de **maximización** de impuestos. Podemos obligar a la Ciudad a reconsiderar alguna versión de esta concesión votando “No”.

La Medida C **no se trata** de “protección de servicio,” como lo anuncia su título. La Ciudad y sus representantes han utilizado “argumentos a favor” **casi idénticos** para persuadirnos de aprobar impuestos hoteleros más altos (2010), impuestos al agua (2013) e impuestos sobre las ventas (2016) – compruébelo usted mismo: <https://www.facebook.com/No-on-C-Riversides-Services-Protection-Measure-100518312368732>. Necesitamos detener esta explotación y **mantener las tarifas asequibles**.

Ayúdenos a recuperar a Riverside de los infiltrados. **Vote “No” en la C.**

Por: Bob Buster, Anterior Supervisor del Condado
Chuck Conder, Miembro del Concejo de Riverside
Pete Esquivel, Jefe Adjunto de Riverside Jubilado
Billie Jean Payne, Administradora de la Oficina Legal Jubilada
Jason Hunter, Vigilante del Gobierno Local

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “C”

Vote ‘No’ en la Medida C y su factura de electricidad bajará un 11.5%. Esto se debe a que la ciudad ya no podrá tomar el 11.5% de los ingresos por electricidad y transferirlos al Fondo General. Además, los reembolsos que Servicios Públicos de Riverside (RPU) emitirá por la facturación excesiva debido a este impuesto inconstitucional (como ya lo determinaron los tribunales) serán mayores al 150%.

La Ciudad asegura que esta medida se trata de la conservación de los servicios municipales - lo cual no es verdad. Se trata de pagar salarios inflados y obligaciones de pensiones excesivas. Existen más de 200 empleados municipales cuya remuneración total es de más de \$300,000 /al año y más de 550 empleados tienen una compensación de más de \$200,000. El jubilado promedio de la Ciudad, luego de trabajar 30-años, cuenta con una pensión anual de alrededor de \$100,000. Muchos de ellos se jubilan alrededor de los cincuenta años de edad y se les paga un total mayor durante su jubilación de lo que llegaron a ganar trabajando. Ver transparentcalifornia.com.

En 2016, los votantes de Riverside elegimos imponernos un gravamen adicional sobre las ventas. Esto genera más de \$60,000,000 al año en ingresos nuevos para la Ciudad. Al nombrarla “Medida de Seguridad Pública y Servicios Esenciales,” se nos prometió que resolvería los problemas más urgentes de la Ciudad: la seguridad pública, la infraestructura, la falta de ocupación...¿le suena conocido? En vez de ello, el Concejo Municipal regaló casi la mitad de ese dinero mediante aumentos salariales inesperados a los empleados Municipales, razón por la que nuestras calles siguen cayéndose a pedazos, los delitos aumentan y el crecimiento de la población sin hogar se ha disparado.

¡No deje que quienes respaldan la Medida C lo engañen de nuevo con sus tácticas que infunden el miedo y predicen el fin del mundo! Los comités de vigilancia municipal argumentaron durante años que el impuesto de transferencia de sus facturas de electricidad era ilegal, pero la Ciudad se negó a detenerlo hasta que el tribunal emitió un fallo en su contra. Ahora piden perdón en vez de pedir permiso.

Únase a la amplia coalición de residentes, empresas e instituciones que exigen responsabilidad fiscal. Vote “No” en la Medida C.

Por: Vivian Moreno, Propietaria de Empresa
Ben Clymer Jr., Miembro del Comité de Revisión de los Estatutos
Dvonne M. Pitruzzello, Maestra de Escuela Pública
James Goldman, Miembro del Comité de Revisión de los Estatutos
Sharon Mateja, Dentista

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “C”

Los datos que tienen los opositores a la Medida C están mal.

De acuerdo con el Análisis Imparcial del Abogado de la Ciudad, el Concejo de Riverside colocó la Medida C en la boleta electoral *“con la finalidad de mantener los servicios generales de la ciudad tales como la respuesta del 9-1-1, bomberos, paramédicos, policía, reparaciones de calles, parques, servicios para adultos mayores, abordar la falta de vivienda y otros servicios generales.”*

La Medida C NO aumenta las tarifas de los servicios públicos ni aumenta impuestos. Se apeg a una estricta rendición de cuentas con auditorías financieras independientes y divulgación pública de todos los gastos, que estarán disponibles en línea.

La Medida C sigue con la práctica de transferir los ingresos del fondo de servicios eléctricos de la Ciudad al fondo general de la Ciudad, algo que ha estado vigente desde 1968 **y que los votantes ya han aprobado tres veces.** La aprobación de la Medida C también significa que las personas que pagan tarifas de electricidad de los Servicios Públicos de Riverside recibirán hasta \$24 millones en créditos totales en las facturas durante los próximos cinco años.

La Medida C evitará recortes de **\$40 millones al año** para que la Ciudad financie servicios importantes. Conforme trabajamos para recuperarnos de la pandemia, necesitamos la Medida C ahora más que nunca para **retener negocios locales, abordar la falta de vivienda y financiar servicios esenciales de la ciudad, incluida la seguridad pública de respuesta ante emergencias, la prevención de incendios forestales, los programas para jóvenes, las reparaciones de las calles y los servicios para adultos mayores y las personas con discapacidades.**

Asegurémonos de que Riverside siga siendo un lugar con vecindarios sólidos, empresas locales importantes, parques limpios y seguros, recreación para niños y familias y programas para nuestros adultos mayores. **Vote SÍ en la Medida C.**

Por: David Prietto, Capitán de Bomberos / Paramédico
Miguel Ahumada, Bombero
Steve Hemenway, Miembro del Concejo

**¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE ELECCIÓN?
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL
VOTAR POR ANTICIPADO**



**EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES
2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507**

**4 de octubre al 1 de noviembre
(a excepción de los días festivos)**

**lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.**

**Día de Elección, 2 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.**

VOTACIÓN POR CORREO

Todos los votantes inscritos se les enviará por correo una boleta de acuerdo con la nueva legislación promulgada recientemente por el estado. Devuelva por correo su boleta de Votación por Correo o en los siguientes sitios:

★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★
<u>Registro de Votantes</u> 2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507 4 de octubre – 1 de noviembre (a excepción de los Días Festivos) lunes a viernes de 8:00 a.m. – 5:00 p.m. Día de Elección, 2 de noviembre 7:00 a.m. – 8:00 p.m.	<u>Lugares para Entregar Boletas</u> 4 de Octubre – 1 de noviembre en las Oficinas de los Secretarios Municipales Abiertas Durante el Horario Normal de Trabajo Día de Elección, 2 de noviembre 7:00 a.m. – 8:00 p.m. Registro de Votantes Caja segura de entrega las 24 horas al día Vea la lista de los lugares en línea en www.voteinfo.net	<u>Casillas Electorales</u> Día de Elección, 2 de noviembre 7:00 a.m. – 8:00 p.m. Vea la lista de los lugares en línea en www.voteinfo.net

Language Services

The County of Riverside is making voting easier in 2021!

Some locations will have translated sample ballots available for select precincts that can be used as a reference tool when voting.

You may also request one by calling (800) 773-VOTE (8683), or by visiting www.voteinfo.net. Requests must be received no later than 7 days before the election.

Servicios de Idiomas

¡El Condado de Riverside hace que votar sea más fácil en 2021!

Algunas ubicaciones tendrán boletas de muestra traducidas que estarán disponibles en recintos electorales seleccionados que se podrán usar como una herramienta de referencia al votar.

También puede pedir una llamando al (800) 773-VOTE (8683) o si visita www.voteinfo.net. Las solicitudes deben recibirse a más tardar 7 días antes de la elección.

語言服務

河邊縣在 2021 年簡化了投票流程!

有些地方會翻譯選票範例，讓特定選區用來作為投票時的參考工具。

您也可以透過撥打 (800) 773-VOTE (8683) 或造訪 www.voteinfo.net 索取一份範例。我們接收索取要求的期限至選前 7 天為止。

Dịch Vụ Ngôn Ngữ

Quận Riverside đang nỗ lực để việc bỏ phiếu trở nên dễ dàng hơn vào năm 2021!

Một số địa điểm sẽ dịch sẵn lá phiếu mẫu cho các phân khu bầu cử được chọn, cử tri có thể sử dụng làm công cụ tham khảo khi bỏ phiếu.

Quý vị cũng có thể yêu cầu nhận một lá phiếu mẫu đã dịch sẵn bằng cách gọi điện đến số (800) 773-VOTE (8683) hoặc truy cập www.voteinfo.net. Quý vị phải gửi yêu cầu trước ngày bầu cử ít nhất 7 ngày.

언어 서비스

Riverside 카운티는 2021 년 투표를 용이하게 합니다!

번역된 견본 투표용지가 선정된 선거구의 일부 투표소에 구비되어 투표 시 참조 도구로 사용할 수 있게 됩니다.

(800) 773-VOTE (8683) 으로 전화, 또는 www.voteinfo.net 을 방문하여 요청할 수도 있습니다.요청은 선거 7 일 전까지 접수되어야만 합니다.

Mga Serbisyo sa Wika

Mas padadaliin ng County ng Riverside ang pagboto sa 2021!

Ang ilang lugar ay magkakaroon ng mga sample na balota na isinaling-wika at makukuha sa mga piling presinto na magagamit bilang sanggunian kapag bumoboto.

Maaari ka ring humingi nito sa pamamagitan ng pagtawag sa (800) 773-VOTE (8683), o sa pagbisita sa www.voteinfo.net. Dapat ay matanggap ang mga kahilingan nang hindi lalagpas sa 7 araw bago ang halalan.



Inscripción del Votante Condicional

¿Olvidó registrarse o actualizar su registro de votante? ¡No hay Problema! Se puede registrar para votar y votar hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección en la oficina del Registro de Votantes o en cualquier casilla electoral. Este proceso se llama Inscripción del Votante Condicional (CVR) y se conoce comúnmente como Registro de Votantes el Mismo Día. Así es como funciona:

1. Visite la oficina del Registro de Votantes o cualquier casilla electoral.
2. Complete una tarjeta de inscripción del votante o inscribáse en línea en RegisterToVote.ca.gov.
3. Vote su boleta.
4. Una vez que el Registro de Votantes procese su registración y determine que usted es elegible, será registrado para votar y su boleta electoral será contada.

Para mayor información sobre la Inscripción del Votante Condicional, visite vote.ca.gov.

Si tiene alguna pregunta sobre la Inscripción del Votante Condicional, por favor llame al (951) 486-7200 o a la línea gratuita (800) 773-VOTE (8683).

Puede verificar el estado de su inscripción de votante en www.voteinfo.net/AmlRegistered.



Inscripción de Votantes de California

El programa de Inscripción de Votantes de California hace que inscribirse para votar en el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de California sea más conveniente y seguro. Todas las personas elegibles que obtengan una licencia de conducir o una tarjeta de identificación o que cambien su dirección en el DMV se inscribirán para votar con la Secretaria de Estado de California, a menos que “rechacen” el registro automático.

El programa de Inscripción de Votantes de California aplica a todos los Californianos que sean mayores de 18 años y cumplan con los siguientes criterios:

- Sean ciudadanos de los Estados Unidos y residentes de California.
- No estén actualmente en una prisión estatal o federal en relación con una condena por delito grave.
- No ha sido declarado mentalmente incompetente para votar por un tribunal.

Nota: La preinscripción de votantes está disponible para las personas de 16 a 17 años de edad. La inscripción de votante se activará automáticamente cuando cumplan los 18 años.

Antes de dirigirse a la oficina del DMV, le recomendamos que programe una cita. Visite <https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/detail/portal/foa/welcome> para comenzar. También puede usar los servicios en línea del DMV (<https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/dmv-online/>) para renovar su licencia de conducir o tarjeta de identificación o cambiar su dirección.

Si indica que cumple con los requisitos para votar, una vez que obtenga su licencia de conducir o renueve su identificación estatal en línea, por correo o en persona en el DMV, se transmitirá su información personal de forma segura y electrónica a la Secretaria de Estado de California.

Tenga en cuenta que los conductores con una licencia de conducir AB 60 no son elegibles para participar en el programa de Inscripción de Votantes de California y no son elegibles para votar.

Para obtener más información, visite MotorVoter.sos.ca.gov.

Para inscribirse para votar en línea, visite RegisterToVote.ca.gov.



Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM) en el Condado de Riverside

Para la Elección General Consolidada del 2 de noviembre de 2021, todos los votantes recibirán una boleta por correo. El Condado de Riverside comenzará a enviar a los votantes sus boletas el 4 de octubre.

También puede votar con Votación Por Correo Accesible Remotamente.

El RAVBM le permite:

- Descargar, marcar e imprimir su boleta en casa
- Utilizar su propia tecnología de asistencia para leer y marcar la boleta
- Seleccionar el idioma de su boleta

El RAVBM no es “votación por internet.” Debe imprimir y devolver su boleta marcada.



Debe solicitar su boleta de RAVBM antes del 26 de octubre

Cómo votar desde su casa (¡de manera accesible!) con el RAVBM:

1. Solicite un enlace de acceso para una boleta de RAVBM

Comuníquese con la oficina de elecciones por teléfono al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683), por correo electrónico en rovweb@rivco.org o en la web en www.voteinfo.net.

2. Marque su boleta

Utilice el enlace de acceso para abrir su boleta. Revise y marque la boleta en su propia computadora, con su propia tecnología de asistencia si la necesita.

3. Revise e imprima su boleta

Verifique su boleta y haga correcciones. Descargue e imprima su boleta.

4. Selle y firme el sobre de la boleta

Coloque su boleta de RAVBM en el sobre que recibió por correo. Firme la declaración de votante (los agujeros perforados le indican dónde firmar). Selle el sobre.

5. Devuelva su boleta

-  Por correo. (¡Su sobre incluirá franqueo prepago!).
-  En cualquier buzón de entrega de boletas en el Condado de Riverside.
-  En cualquier lugar de votación o en la oficina de elecciones del Condado de Riverside.

¿Tiene preguntas? Llame al Condado de Riverside al (800) 773-VOTE (8683)



Para votantes con discapacidades:

Línea de Asistencia para Votar de Disability Rights California:

1 (888) 569-7955

DECLARACIÓN *de* DERECHOS *de los* VOTANTES



USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS

- El derecho a votar, si está inscrito como votante.** Puede votar si:
 - ★ es ciudadano de los EE.UU. y vive en California
 - ★ tiene al menos 18 años de edad
 - ★ está inscrito en el lugar donde vive actualmente
 - ★ no estar cumpliendo actualmente una condena en una prisión estatal o federal por un delito grave, y
 - ★ no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte judicial
- El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista.**

Votará con una boleta provisional. Si los funcionarios electorales determinan que es calificado para votar, su voto se contará.
- El derecho a votar si se encuentra en la cola a la hora en que cierran los centros de votación.**
- El derecho a emitir un voto en secreto** sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.
- El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error,** siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:
Pedirle a un funcionario electoral de un centro de votación una nueva boleta,
Cambiar su boleta de votación por correo por una nueva en una oficina electoral o en su centro de votación, o
Votar usando una boleta provisional.
- El derecho a recibir ayuda para emitir su voto** de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.
- El derecho a dejar su boleta de votación por correo completada en cualquier centro de votación** de California.
- El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés,** si hay una cantidad suficiente de gente en su distrito electoral que habla ese idioma.
- El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación** y a observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede contestar sus preguntas, tendrá que dirigirle a una persona que le pueda contestar. Si usted estorba, pueden dejar de contestarle.
- El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal o fraudulenta** a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.

AVISO ESPECIAL

- Los centros de votación están abiertos desde las 7 a.m. hasta las 8 p.m. del día indicado en la Guía de información para el votante del condado.
- Para instrucciones específicas sobre cómo votar, incluyendo cómo emitir una boleta provisional, hable con uno de los trabajadores del centro de votación o lea la información que le envió el funcionario electoral local.
- Si usted es votante recién inscrito, es posible que le pidan identificación apropiada u otra documentación conforme con la ley federal. Sin embargo, todos tienen derecho a emitir una boleta provisional incluso si no presentan la documentación.
- Es ilegal decir que está calificado para votar si no cumple con todos los requisitos para votar exigidos por las leyes estatales y federales.
- Es ilegal tocar indebidamente el equipo de votación.

Si cree que le negaron cualquiera de estos derechos, llame en forma confidencial y sin cargo a la Línea de asistencia al votante del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682).

 En la web en www.sos.ca.gov

 Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**

 Por email a elections@sos.ca.gov



FECHAS IMPORTANTES



Primer día que puede votar. Cada votante elegible comenzará a recibir su boleta por correo a partir de este día.



Fecha Límite de Inscripción. Verifique el estado de su inscripción en línea o llamando a nuestra oficina.



Votación Anticipada disponible en la oficina del Registro de Votantes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., lunes a viernes (a excepción de los días festivos).

¡Día de Elección!



¡Envíe por correo o entregue su boleta de Votación Por Correo hoy mismo! Las boletas devueltas por correo deben tener el sello postal de ahora y ser recibidas a no más tardar del 9 de noviembre para ser contadas.

La votación en persona también está disponible en su Casilla Electoral asignada o en la oficina del Registro de Votantes.

Lugares para entregar boletas en las Oficinas del Secretario/a Municipal, Casillas Electorales y en la oficina del Registro de Votantes que estarán abiertos desde las 7:00 a.m. - 8:00 p.m.



¿Conoce a alguien que no está inscrito para votar?
¿Necesita verificar el estado de su inscripción de votante?



Verifique el estado de su inscripción de votante, actualice su información de inscripción, o inscribirse para votar en línea. Visite www.voteinfo.net para más información.



Solicite que se envíe una tarjeta de inscripción de votante por correo para actualizar su información de inscripción, o para inscribirse para votar. Llame al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683) para más información.

VOTAR POR CORREO

¡EL PROCESO DE VOTACIÓN ES DIFERENTE!

Todos los votantes inscritos del Condado de Riverside se les enviará por correo una boleta de acuerdo con la nueva legislación promulgada recientemente por el estado.

¡Devuelva su boleta tan pronto como sea posible para asegurar que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!



Devuelva su boleta por correo: Si decide votar desde casa, puede devolver su boleta por correo (no se requiere franqueo postal). Las Boletas devueltas por correo deben tener el sello postal del Día de Elección y ser recibidas antes del 9 de noviembre de 2021 para ser contadas.

Entrega de su boleta: Puede entregar su boleta en cualquier Buzón seguro de Entrega de Boletas, lugar de Votación Anticipada, Casilla Electoral o en la oficina del Registro de Votantes. Por favor, visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para información sobre ubicaciones y horarios.

Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM)

La Votación por Correo Accesible ofrece una opción accesible para que los votantes marquen sus boletas de forma privada e independiente. Para completar una boleta RAVBM visite www.voteinfo.net. Su boleta completa y el Juramento del Votante firmado deben devolverse a la oficina del Registro de Votantes para ser contada. Devuelva su boleta RAVBM por correo o en una de nuestras ubicaciones seguras para Entrega Boletas.

VOTAR EN PERSONA

El Registro de Votantes del Condado de Riverside recomienda que los votantes hagan uso de la Casilla Electoral asignada solo en caso totalmente necesario, debido a que el uso generalizado de la opción de la votación en persona representa riesgos para la salud y la seguridad pública ante la pandemia del COVID-19.

Registro de Votantes	Lugares para Entregar Boletas	Casillas Electorales
4 de octubre – 1 de noviembre (a excepción de los Días Festivos) lunes - viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m.	4 de octubre - 1 de noviembre en las Oficinas de los Secretarios Municipales Abiertas Durante el Horario Normal de Trabajo	Día de Elección, 2 de noviembre 7:00 a.m. – 8:00 p.m. Vea la lista de los lugares en línea en www.voteinfo.net
Día de Elección, 2 de noviembre 7:00 a.m. – 8:00 p.m.	Día de Elección, 2 de noviembre 7:00 a.m. – 8:00 p.m. Registro de Votantes Caja segura de entrega las 24 horas al día Vea la lista de los lugares en línea en www.voteinfo.net	

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

**REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923**



ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Un “SÍ” o “NO” impreso debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de esta guía indica si su casilla electoral asignada es accesible para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo** - Su boleta debe ser recibida en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar siete días después del Día de Elección para ser contada. Usted puede solicitar una boleta de Votación por Correo para todas las Elecciones futuras. Solo tiene que comunicarse con la oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), Servicio de Retransmisión de California (Marque 711).
- **Votación Anticipada** - Usted puede votar en la oficina del Registro de Votantes ubicada en el 2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 4 de octubre al 1 de noviembre (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el Día de Elección, el 2 de noviembre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada.
- **Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM)** - La Votación por Correo Accesible ofrece una opción accesible para que los votantes marquen sus boletas de forma privada e independiente. Para completar una boleta RAVBM visite www.voteinfo.net. Su boleta completa y el Juramento del Votante firmado deben devolverse a la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar siete días después del Día de Elección para ser contada.
- **Votación en la Acera el Día de Elección** - Si no puede entrar al lugar debido a una discapacidad física, puede solicitar el servicio de Votación desde la Acera en cualquier casilla electoral. Timbres para la Votación desde la Acera están disponibles en algunas casillas electorales. Si necesita asistencia para Votar desde la Acera, puede llamar al (877) 663-9906 antes de ir a una casilla electoral o al llegar a las instalaciones. Se le informará a un Funcionario Electoral antes de su llegada para encontrarle en la Acera respectiva.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITE MATERIAL ELECTORAL TRADUCIDO

INFORMACIÓN DEL VOTANTE:

NOMBRE CÓMO ESTÁ REGISTRADO _____

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA CÓMO ESTÁ REGISTRADO _____

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL _____

ENVÍE MATERIALES POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE) _____

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL _____

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA
REQUERIDA _____

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

Materiales electorales traducidos están disponibles en ciertos recintos. Si desea recibir materiales en otro idioma, complete y devuelva esta tarjeta postal a la oficina del Registro de Votantes. Materiales traducidos también estarán disponibles en la oficina del Registro de Votantes y en todas las casillas electorales.

Deseo recibir materiales electorales en:

☐ Español-Spanish

Deseo recibir boletas de referencia traducidas en: (seleccione solo uno)

☐ 한국어 - Coreano

☐ Tiếng Việt - Vietnamita

☐ Tagalog - Tagalo

☐ 中文 - Chino

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

33-BCov 11-02-2021

TIPO DE
BOLETA 001

¡OPE POR VER SU GUÍA DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE DEL CONDADO EN LÍNEA!

Puede ver todas las Guías futuras de Información del Condado Para el Votante en línea, con acceso las 24 horas, los 7 días de la semana, según le resulte conveniente.

Es fácil y bueno para
el medio ambiente.

Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net
o llame al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)

VOTE POR ANTICIPADO

ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!

VOTE POR CORREO

↓ UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL ↓



¿ACCESO?

